



AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía se aprobaron las Bases Reguladoras para la Selección de un puesto de personal de limpieza y a jornada parcial (15 horas semanales) con destino a las dependencias del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), mediante el sistema de concurso-oposición. Esta contratación está encuadrada dentro del PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DE VALDELACASA DE TAJO.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y A JORNADA PARCIAL (15 horas semanales) CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (CÁ CERES). PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DE VALDELACASA DE TAJO.

PRIMERA: OBJETO.

El Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo tiene necesidad de contar con un/a trabajador/a, con la categoría de Limpiador/a con carácter no permanente durante un periodo de 6 meses, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Su contratación se realizará en la modalidad de contratos de duración determinada a tiempo parcial. Este contrato se encuadra dentro del **Plan de Activación del Empleo Local**, por lo que va dirigido a desempleados del municipio de Valdelacasa de Tajo y que consten empadronados en el mismo.

La contratación que se pretende es para realizar las tareas de limpieza de las dependencias municipales.

Las retribuciones serán las correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional aplicable en cada momento.

El horario de trabajo será el que se establezca por el Alcalde-Presidente según las necesidades, aunque preferentemente se realizará en jornada de tarde.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria, habrán de reunir los siguientes requisitos:





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



1. Encontrarse en situación de desempleo que deberá acreditarse aportando demanda de empleo y vida laboral actualizada.
2. Encontrarse empadronados en Valdelacasa de Tajo.
3. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
4. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
5. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
7. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.
8. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o Equivalente, o del título homologado equivalente en el supuesto de nacionales de Estado miembro o de otros países extranjeros.

TERCERA: SOLICITUDES.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, serán cumplimentadas según la forma recogida en el modelo de solicitud recogido en el Anexo II de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las bases íntegras se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Certificado de Empadronamiento.
- Demanda de Empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Fotocopia del título de Graduado escolar, certificado de escolaridad, o equivalente o del título homologado equivalente en el supuesto de nacionales de Estado miembro o de otros países extranjeros
- Declaración jurada del solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



como que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

- Acreditación del SEPE u otra entidad u organismo público en el que aparezcan los ingresos que percibe por encontrarse en situación de desempleo (prestación por desempleo, subsidio, ingreso mínimo vital etc.)

CUARTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de instancias en cada convocatoria, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los excluidos por la falta de algún documento puedan aportarlo y presentar las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho. Examinadas las reclamaciones por la Tribunal Calificador, la Presidencia dictará resolución aprobatoria de la lista definitiva. Una vez resultas las reclamaciones, el Tribunal Calificador valorará todas las instancias de acuerdo con los méritos de la Base Quinta. El orden de clasificación de los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones alcanzadas.

QUINTA. PROCESO SELECTIVO.

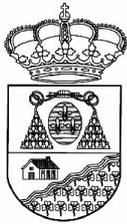
El sistema de selección será el de concurso-oposición. Así el proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición: La fase de oposición será obligatoria, tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y consistirá en la realización de una prueba teórica, y consistirá en la realización de un examen con un máximo 20 preguntas relacionadas con el temario recogido en el Anexo I de esta convocatoria. La prueba tendrá una duración de 30 minutos y una puntuación máxima de 10 puntos. De esta forma; cada pregunta tipo test será valorada con 0,5 puntos cada una, restando 0,10 puntos cada pregunta contestada incorrectamente. Las preguntas sin contestar no restarán ni sumarán puntos.

Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

- Por no percepción de prestación por desempleo u otro tipo de ayudas un total de 2 puntos.
- Por percepción de prestaciones de un máximo de 200,00€: 1 punto.
- Por percepción de prestaciones de entre 200,01 € y un máximo de 450,00 €: 0,50 puntos.
- Por percepciones superiores a 450,00 €: 0 puntos.





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Para el llamamiento se atenderá al orden alfabético.

Se adjudicará el puesto de trabajo al candidato/a que más puntuación obtenga una vez sumadas las correspondientes a las fases de oposición y concurso.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido de conformidad al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente. Su composición será la siguiente:

- Presidente: El Administrativo del Ayuntamiento.
- Secretaria: La Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento
- Vocal: La Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

El Tribunal podrá decidir sobre cualquier cuestión suscitada a lo largo del procedimiento y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos.

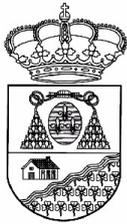
SÉPTIMA: RELACIÓN DE ADMITIDOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La puntuación será el resultado total de la prueba. La relación de admitidos se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



OCTAVA: FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

1. Concluida la calificación de los exámenes, el Tribunal Calificador hará pública la lista ordenada de mayor a menor, con la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes admitidos, que así mismo elevará a conocimiento de la Alcaldía-Presidencia para su resolución. En caso de empate, se decidirá por sorteo.
2. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para ello de forma fehaciente, concediéndole un plazo de un día hábil para que de forma inequívoca y por cualquier medio de que pueda quedar constancia manifieste su interés o no en el contrato ofrecido.
3. De renunciar o no contestar dentro de plazo el interesado quedará excluido del puesto de trabajo.
4. Siempre que el interesado pueda justificar que su renuncia lo es por motivo justificado (estar trabajando con contrato laboral, por enfermedad debidamente justificada o por estar cursando estudios en centro oficial), quedará el renunciante en reserva a efectos de sustituciones para el mismo puesto de trabajo.
5. En caso de no ser localizado se dará aviso inmediatamente al siguiente de la lista, manteniéndose en reserva la persona no localizada.
6. Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración jurada de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

TEMARIO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2: El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

Materias Específicas





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



Tema 1. Productos y útiles de limpieza, tipología, aplicación, composición y propiedades. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos.

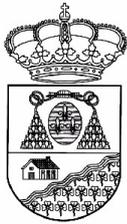
Tema 2. Limpieza de centros públicos. Locales húmedos, vestuarios, gimnasios.

Tema 3. Limpieza y desinfección de vestuarios y aseos.

Tema 4. Historia del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo (I). Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas. Accesos.

Tema 5. Historia de Valdelacasa de Tajo. Delimitación del Conjunto Histórico-Artístico y demás entorno del municipio. Monumentos. Organismos y Centros oficiales. Fiestas.





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

Don./D^a _____, con DNI
_____ y domicilio en C/ _____, de 10332
Valdelacasa de Tajo (Cáceres), con teléfono de contacto _____,
comparece ante V.S. por el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo para la contratación de un puesto de personal de limpieza y a jornada parcial (15 horas semanales), dentro del Plan de Activación del Empleo Local, con destino a las instalaciones del Ayuntamiento, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

Asimismo, acompaña copia de:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Certificado de Empadronamiento.
- Demanda de Empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Fotocopia del título de Graduado escolar, certificado de escolaridad, o equivalente o del título homologado equivalente en el supuesto de nacionales de Estado miembro o de otros países extranjeros
- Declaración jurada del solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- Acreditación del SEPE u otra entidad u organismo público en el que aparezcan los ingresos que percibe por encontrarse en situación de desempleo (prestación por desempleo, subsidio, ingreso mínimo vital etc.)

Valdelacasa de Tajo, _____ de _____ de 202____.

El interesado.

Fdo. _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo.





AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

PLAN DE ACTIVACIÓN
DEL EMPLEO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO



DECLARACIÓN JURADA

Don./D^a _____, con DNI
_____ y domicilio en C/ _____, de 10332
Valdelacasa de Tajo (Cáceres), con teléfono de contacto _____,
comparece y,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales,
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que no está incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en
Valdelacasa de Tajo a, _____ de _____ de 202 ____.

El interesado.

Fdo. _____

